

Excmo. Sr.

Habiendo llegado a esta Plaza en los Bergantines Mercantes San Pelayo y el Diligente Caraqueño, la polvora que me dió V.E. en oficio de 22^o de Marzo ultimo, y a mas, en otros Buques, la que consta en el adjunto Estado; lo paso a V.E. para su conocimiento, en el concepto de que, por lo que hace a la falta y averia que se ha notado en la que ha conducido el primer Buque, he instruido a este ^{or} Intendente, para que pueda hacer el cargo respectivo a quien corresponda.

Dios que. a V.E. m. d.
Havana 14^o de Junio de 1802.

Como Señor

El Marques de Someruelos

Or n.º
Excmo. S. D. Felia Berenguer de Marquina.

obligandose à conducir en la Goleta
de su mando nombrada S.ⁿ Fran.^{co}
de Paula, alias la Fortuna, el n.^o
de 800, à 900; p.^o lo q.^o hallandose
estos Buques en disposicion de na-
vegar, segun el reconocim.^{to} q.^o hizo
de ellos el Sr. Capitan del Puerto, se
acepto la propuesta en vno de las
facultades de la Junta sup.^{or} y se pro-
cedio à formalizar la contrata con
este y los dos primeros, haciendose
cargo todo de los 2667 Cajones en q.^o
à Varon de quintal y medio cada
vno, quedan embarcado los 400 q.^o se
necesitan.

Las calidades, son las mis-

mas a la comrada de D. Fran. Antonio
a la Sierra q. conducir en la Corbeta
Belona 1250 Capones al mismo Puerto
a la Habana, con la diferencia de q.
hab. expresado Gonzalez, Balanda, y
Pizano, q. se les convenia recibir en Ve-
racruz el importe de los fletes, y pue-
do desde luego la correspond. piana,
q. pareció bien a los Ministros de
aquella Casa, se fue tamb. adminda
evitandose de ese modo demoras y
perjuicio, como y resulta asi a
comparitas, como a la R. Hac.

Bajo de este concepto, se
sevirde aprobar V.E. en Junta sup.



la referida contrata q. el precio y ca-
lidades q. conviene, y mandar q. con-
tenandose à dho. P. y Mend. en estos

terminos en consulta q. antecede,

sele prevenga, remita, como ofrece
en ella, con referencia à lo expuesto

q. lo Mismo Reg. Caxca, las
partidas de Regimo y cada uno de dho.

Buq. luego q. hayan salido, ò estén
en disposicion y hacerse à la Vela, à

fin q. se tome rason en el R. Tri-
bunal y cuentas, y haya en el exp.

la q. corresponde. Mexico T. de
Abril de 1802.

Mex. 19 de Abril de 1802

Dee cuenta en Junta Superior

Fin =

ta Supon de N. H. a Mexico de Abril de



Visto el asure celebrado por la Junta
cial de Veracruz para el embarque de
mil seiscientos sesenta y siete Cañones e
están incluidos los quatro mil quintales
de pólvora que se ha de remitir a la Hava

Acordaron, aprobar esta contrata con
las condiciones que contiene, por los quatro pes

pro reales en que se verificó respecto
Canon con los Capitanes de los Vergantes

riculares Pelayo, y el Diligente Ca

y a quatro pesos por resaca por el mar
ochocientos a novecientos pesos se obligo a

el Capitan de la Goleta San Francisco

en esta contrata contiene, calidades que c

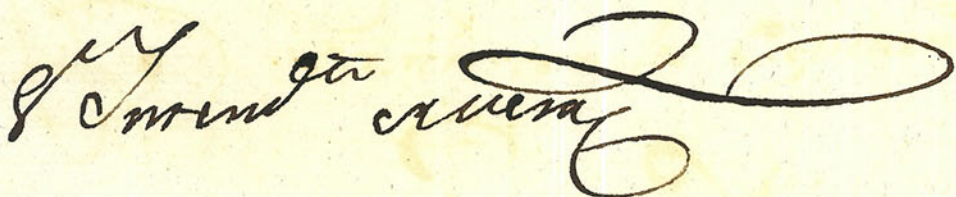
La Junta sup^{ta} a la Comandancia en vista
del Tomo de su Real Cédula de
Campa n.º 343 a 31 a marzo último sobre
Hacer Cargos y Conducir Polvora a
la Habana ha acordado lo sig^{te}

• Puso el asunto a

Yo traslado a V^{ta} de su inteligencia
y puntual cumplimiento.

Dos de Abril de 1792





Como Sor.

El Ant. ce V. Dice haver } Envia el laorn de V. e. ces de feb.
 Dignos instruir exped. te } timo en que se sirve y prevenirme e
 con q. dare' c. ta av. e. sob l. } embio de 4 D. q. de Polvora a la d. ta
 fletam to ori Buques p. a Con } con preced. te acuerdo de la Junta P.
 ducir 4 D. q. de Polvora } de R. de Har. da q. lo tocante a fletes
 a la Havana } vacion de la Sup. v. hi dignos i
 truir el respectivo Exped. te con q. da
 c. ta av. e.

Dig que av. e. m. a
 valer 12 de setario de 1802.

Como Sor.

García Dabila

Como Sor D. n. felix Bereng.
 de Estarquina

Exmo. Sr.

He recibido la carta de V. E. de
de Marzo inmediato avisandome
remitia en los Bergantines me-
cantes S.ⁿ Petayo y el Diligente
Caraqueño polvora para esta
la, y habiendo llegado el primer
Buque con 949. $\frac{1}{2}$ qq. en 333. ca-
nes segun me dice este Inten-
te con fecha del dia 24., lo con-
nico a V. E. para su conocien-
y en contextacion a su citada
Carta.

A su Expt^o

Dios que. a V. E. m. a. Hu-
vana 30. de Abril de 1802.

Como Señor.

El Marques de Someruelo

Or. m.
Exmo. S. D. Felix Beren-
quez de Marquina

Mexi.

15. 423, 9, - - -
Baxanse 1.523, 6, que importan los fletes de los 379, 6
Caxones que llevan los dos ultimos Buques, á 2 p. 27.
Caxon, cuya Cantidad deben recibir en la Otavana, á
su Llegada, por haver recibido aqui solamente los
quatro anteriores.

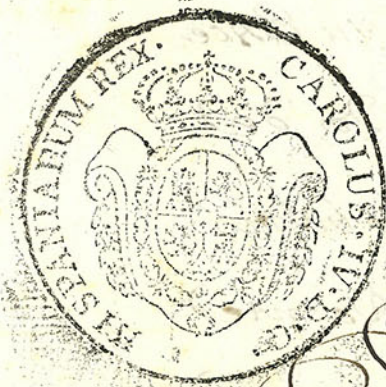
1.523, 61 - - -

Liquido 13.523, 71 - - -

VERACRUZ 26 de Mayo de 1802.

Com. Don Diego de
Cortés

Don Antonio
Jarafe



SELLO SEGUNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

UN CUARTILLO



Remitió Don José González Capitan y Maestre del Bergantín particular nombrado de San Belayo Anclado en este Puerto, y proximo a Navegar al dela Havana, que ha venido por disposicion de este Ministerio de Real Hacienda del Guarda Almacen del Real Cuerpo de Artillería Don Juan José Guayo, seiscientos treinta y tres Cañones de Bolsona de aquintal y medio cada uno, y entodos nuevecientos quarenta y nueve y medio quintales como parte de los quatro mil que estan mandado Remitir a dicha Havana por el Excelentissimo Señor Virrey de este Reyno, cuyo Embio, se acordó en Junta provincial en fuerra de superior orden celebrada el diez y ocho del

ultimo Navarro que apruó su Exce-
lencia en orden de veinte y dos de
idem y en virtud de ella se bolvió
á celebrar otra Suma en veinte
y cinco, para cerrar el asunto
y contrato, con los Capitanes Con-
dutores, y la expresada Estan-
cion, vá á entregarse en el Refen-
do Puerto al Señor Intendente
General de Exercito y Real Has-
cienda de aquella Isla y adipo-
sición del Excedentísimo Señor
Governador y Capitan General de
ella con destino á la Atencion
del Real Servicio, sin satisfacen-
te flete alguno por haverse paga-
do en este Puerto _____

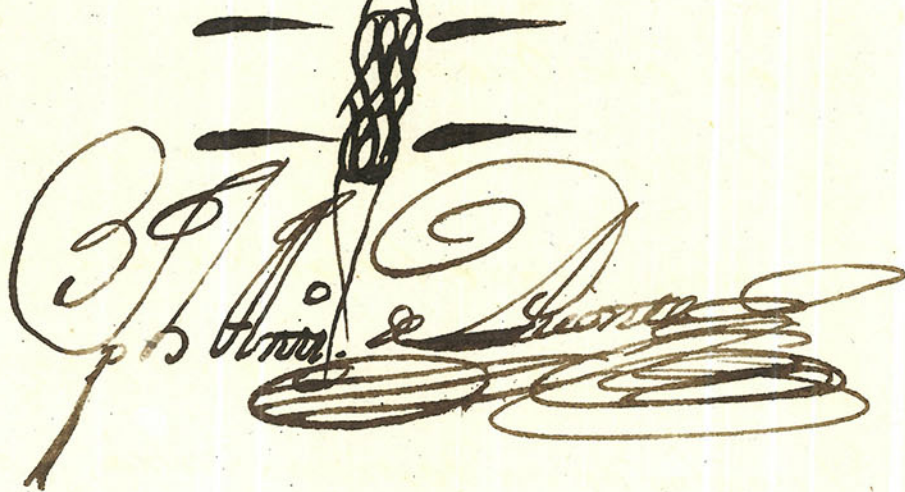
Polvora
633. Carta

Y el mencionado Capitan y Maestre
se obligó á que Me mande Dios con
bien en el Buque de su cargo al
Puerto de su destino, darla, y entre-
garla la partida Refenda al in-
dicado Señor Intendente, sin que
falte cosa alguna de cuyo debito

Atada Manila de Real y ...

por Antemi el Subscrito Censurero
Mayor de Real Hacienda y lo firmó
en la Nueva Veracruz a cinco de
Abril de mil ochocientos dos, siendo
testigos Don Manuel Galvez, Don
Manuel Arenas, y Don Toribiano
Mendez, doy feé y de conocer al in-
dicado Capitan y Maestre = Toré
Gonzales Borada = Antemi: Pedro
Gomez

Escopia de su original que queda en esta Censuraria Mayor
de Real Hacienda, a que me Remito. Y para dar cuenta al
Exmo. Señor Virrey en observancia de lo prevenido en
Superior Orden de veinte y siete de Abril ultimo comunica-
da a este Ministerio de Real Hacienda por el Señor Gover-
nador Intendente, doy el presente. Nueva Veracruz veinte y
cinco de Mayo de mil ochocientos dos: siendo testigos Don Seba-
stian Antonio Brivner, Don Manuel Galvez, y Don Ma-
nuel Arenas


p. b. Antemi. de

Doce reales.



SELLO SECVNDO, DOCE REALES, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS, Y MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

UN QUARTILLO



Revisó Don Juan Bautista Balanda, Capitan y Maestre del Bergantin mercante nombrado el Diligente Canaqueño anclado en este Puerto y proximo a Navegar al dela Havana que ha recivido por disposicion de este Ministerio de Real Hacienda, del Guarda Almacen del Real Cuerpo de Artilleria Don Juan José Sureda Quintero Capitan de Colbora de aquintal y medio cada uno, y entodo setecientos cincuenta quintales, como parte delos quatro mil mandados remitix a dicha Havana por el Excelentissimo Señor Virrey de esta Nueva España, cuyo embis se acordó en Junta provincial celebrada en diez y ocho de setiembre ultimo en fuerra de superior orden que aprobó su Excelencia en orden de veinte y dos de idem

y en virtud de ella se volvió a celebrar
otra Junta en veinte y cinco para
cerrar el ajuste y contrato con los
Capitanes Conductores y la expres-
ada Munición bá a entregarse
en el Expresado Puerto al Señor
Intendente General de Ejército y
Real Hacienda de aquella Isla y
a disposicion del Excelentísimo Se-
ñor Governador y Capitan Gene-
ral de ella con destino a la aten-
cion del Real Servicio sin votar
facente flete alguno por haverse
pagado en este Puerto _____

Polvora
500. Cañ.

Y el mencionado Capitan y esta
entre se obligó a que llevándole
Dio combien en el Buque de su
mando al Puerto referido da-
rá, y entregará la partida men-
cionada al indicado Señor In-
tendente sin que falte cosa alguna
de cuyo Reino otorga partida de
Registro en forma por ante mi el
subscrito Ciceriano Mayor de
Real Hacienda, y lo firmó en la